

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

44242 *Anuncio de la Notaría de don José María Montero Álvarez, de Zafra, sobre subasta notarial.*

Don JOSÉ-MARÍA MONTERO ÁLVAREZ, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Zafra, con despacho notarial en la calle Álvarez Chamorro, número 20, 1.º, de dicha localidad,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

-Urbana, vivienda encimada en Zafra, señalada con el número dieciséis alto de la calle Mártires.

Tiene una superficie útil de ciento ocho metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y construida de ciento treinta y tres metros con veintidós decímetros cuadrados.

Consta de distribuidor, salón, tres dormitorios, recibidor, cocina y dos cuartos de baño, contando además con una terraza en la parte trasera de treinta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con la puerta de entrada a la finca uno; por la izquierda, con la finca uno, y por el fondo, con el patio de la indicada finca uno; estos linderos se han indicado tomando como referencia la puerta de entrada de la escalera que sirve de acceso a la misma.

Cuota de participación: 40 %.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.604, libro 250, folio 195, finca número 15.543, inscripción 2.^a

Procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la subasta para el día veintinueve de enero de dos mil quince, a las once horas.

2.- La subasta se celebrará en la Notaría, en la dirección y hora indicada.

3.- El tipo para la subasta será el de sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis euros con sesenta y dos céntimos.

4.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, para poder participar en la subasta.

6.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento mismo de la subasta.

7.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Zafra, 10 de diciembre de 2014.- El Notario.

ID: A140062827-1